

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2019-0058.-**

Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el curador ad-litem designado manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo, justificando en debida forma su solicitud.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 441

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se releva al doctor Silvio Arboleda Vélez, del cargo de curador ad-litem de la demandada dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ROSA MARGARITA ORTIZ ESCOBAR en contra de INVERSIONES RECREATIVAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y en su remplazo se designa al doctor SEBASTIÁN GIRALDO BRAVO, a quien se le notificará este auto para los fines legales y se le indicará que debe manifestar su aceptación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que reciba.

Dicha notificación se le remitirá al correo electrónico: abogadosgsg@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 105 de agosto 2 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA